INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñane rapeká ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/17
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS-ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ACLARACION Nº 1

Asunción, 22 de junio de 2017.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS-ONCOLÓGICOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".** con **ID N° 327.718**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA 1
En la Sección III. Suministros Requeridos Solicitan lo siguiente:
Y dicen que…"En cada lote se adquiere un solo ítems, que cumpla con las EETT solicitadas y el de menor precio.

En este caso no se pueden comparar la Heparina de Bajo peso de 60 mg , contra la de 80 mg, puesto que el de 60 mg,. Siempre va a ser más económica, y como la mayoría de los oferentes poseemos ambas presentaciones generalmente se ofertaría el de 60 mg. Quedando el IPS sin la posibilidad de contar con la Heparina de 80 mg, que es el más usado normalmente.

Por lo que solicitamos al IPS en este ítem aplique el método de abastecimiento simultáneo, para poder contar con ambas concentraciones al mejor precio.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adquirirá el de menor precio y que cumpla con todas las especificaciones técnicas.

CONSULTA 2
En la página 30 del PBC establecen lo siguiente:

5. Vencimiento

El vencimiento de los productos debe ser **18 (dieciocho) meses**, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del numero de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar el proveedor el canje de los productos, que cuentan con Carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.
Solicitamos que la convocante requiera este punto como lo venia haciendo en pliegos anteriores, puesto que la mayoría de los productos de esta naturaleza son importados y difícilmente cuenten con el vencimiento requerido al momento de la entrega:

El vencimiento de los productos debe ser de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha entrega en DASM. Si por naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Para productos con vencimientos menores a 15 meses, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de seguro por el 100 % del monto del producto con identificación del numero de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA 3

En una de las observaciones del Formulario de Oferta establecen lo siguiente:

2. los productos que no sean originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicación deberán ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparación al valor del producto original de referencia del mismo ítem de la misma licitación.

Bajo que norma legal la convocante solicita lo requerido en el punto precedente?? No considera suficiente todos los documentos respaldatorios solicitados en el Anexo I y lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS".
Además en el punto 4 siguen indicando que… En caso de colisión entre las condiciones establecidas en los numerales 1 y 2 prevalecerá la establecida en este último.

Es decir darán prioridad al original en detrimento de los principios de Igualdad y Libre competencia estipuladas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que solicitamos eliminen dicha condición.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4

"Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa."

En relación a este punto solicitamos a la Institución que las multas a ser aplicadas sean como en Licitaciones Anteriores (Ej. LPN N° 01/16 – LPN N° 02/16 – LPN N° 65/15) es decir, que las multas sean aplicadas por los bienes entregados y facturados y no por el 0,1% valor del contrato por cada día de atraso.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES